

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.624 · 1982

ACTIVIDADES POLÍTICAS

Boletín Oficial, 11 de agosto de 1982 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Actividades Políticas

ACTIVIDADES POLITICAS

LEY Nº 22.624

Amnistía que beneficia a quienes hubieren resultado infractores a las disposiciones de la Ley número 21.323 que imponía restricciones a la actividad política partidaria.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Amnistíanse las infracciones a la Ley Nº 21.323 que se hubieran cometido durante su vigencia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston

Lucas J. Lennon



VEREDICTA LEYES

Actividades Políticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).